



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinte de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2010-00709-00

Rendida la EXHIBICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GUARDA, presentada por la Curadora Legítima el 20 de abril de 2021, conforme a lo señalado en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009; se ordena ENVIAR el expediente al ARCHIVO TEMPORAL, advirtiendo que, a la cuenta de un año, deberá solicitar el señalamiento de fecha y hora para la audiencia de exhibición de cuentas de su gestión.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ